

**ACC:2658407/**

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y  
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA:  
"CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
PARA EL PERFIL OPERARIO  
ARTEFACTOS DE GAS".**

**RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 195**

**SANTIAGO, 04 AGO 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.192, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Energía, publicó el 25 de mayo de 2018 el instrumento sectorial denominado Ruta Energética 2018-2022 "Liderando la modernización con sello ciudadano", donde para el Eje N° 7 de Educación y Capacitación, se plantea la promoción del desarrollo del capital humano con competencias en energía.

2. Que, por su parte, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a través de su Departamento de Normas y Estudios, tiene por misión llevar adelante acciones que tiendan a promover el desarrollo de las competencias de los agentes de energía, de manera que estos puedan aportar servicios de calidad que entreguen seguridad a la ciudadanía, en el uso de los energéticos.

3. Que, a partir de sus respectivos ámbitos de competencia, las partes consideran de gran importancia establecer un trabajo colaborativo y de coordinación permanente que potencie el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales.

4. Que mediante Resolución Exenta N° 129 del 24 de abril de 2020 se declara desierta la licitación pública "Capacitación y certificación para el perfil Operarios de artefactos de gas".

**RESUELVO:**

1. **CONVÓQUESE** a una nueva licitación pública llamada "**Capacitación y Certificación para el perfil Operarios de artefactos de gas.**"

2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la presente licitación pública, y cuyo tenor es el siguiente:

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **CAPÍTULO I: BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN**

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

#### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en los Edificios Institucionales, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, pisos 3, 12, 13 y 14, Santiago Centro y Manuel Rodríguez 23. Además, existen 15 oficinas en las restantes cabeceras de Región y en 1 capital de Provincia (Osorno).

#### **3. OBJETO**

La Superintendencia, en apoyo a la ejecución de sus funciones, viene en llamar a licitación pública a oferentes personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar los servicios profesionales para la **“CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS”**, cuyos objetivos y alcances se detallan en el Capítulo II, “Bases Técnicas”, del presente documento.

#### **4. REQUISITOS DEL PROPONENTE**

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es necesario que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). En el caso que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase inscrito en dicho registro, deberá hacerlo dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas

en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

## **5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	30 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	3 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	4 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 30 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo de 15 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

### **5.2. Formato de presentación de la Oferta**

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta Administrativa
- b) Oferta Técnica.
- c) Oferta Económica.

#### **a) Oferta Administrativa**

La oferta administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Oferente Persona Jurídica:
  - i. Fotocopia del RUT del oferente.
  - ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
  - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
  - vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.

- vii. Declaración que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras. (Anexos)
- Unión Temporal de Proveedores:
  - i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
  - ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo
  - iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
  - iv. Declaración que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor "apoderado común" adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras. (Anexos)
- Oferente Persona Natural:
  - i. Fotocopia de la cédula de identidad.
  - ii. Fotocopia del inicio de actividades ante el SII.
  - iii. Declaración que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras. (Anexos)

En caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.3, de estas Bases.

#### b) Oferta Técnica

Como oferta técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum del oferente.
- ii. Lo solicitado en las bases técnicas de esta licitación.

#### c) La Oferta Económica

La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de esta.

Ítem	Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto Total en Pesos (\$) Chilenos
CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS.			

La ejecución de los servicios a contratar será coordinada por la Superintendencia a través del Departamento de Estudios y Normas.

Se entenderá que todo oferente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases por el sólo hecho de presentar ofertas en los programas de compras que se lleven de conformidad a ésta.

El oferente deberá adjuntar como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor total de dos millones de pesos (\$2.000.000.). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. Dicha garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60

(sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la formalización del contrato.

**Anexos**, respecto de los anexos de las presentes bases de licitación el llenado es de exclusiva responsabilidad de el o los oferentes:

Anexo N° 1 A: Declaración jurada simple para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras.

Anexo N° 1B: Declaración jurada simple personas naturales (Artículo 4 de la Ley N° 19.886).

Anexo N° 1C: Declaración jurada simple personas jurídicas (Artículo 4 de la Ley N° 19.886).

Anexo N° 2: Declaración jurada simple (personas jurídicas).

Anexo N° 3-A: Identificación del oferente persona natural.

Anexo N° 3-B: Identificación del oferente persona jurídica.

Anexo N° 3-C: Identificación del oferente Universidad.

Anexo N° 4: Oferta económica – Presupuesto detallado.

Anexo N° 5: Experiencia del oferente.

Anexo N°6: Equipo de profesionales que se desempeñará en el proyecto.

Anexo N°7: Curriculum vitae resumido (por cada integrante del equipo de trabajo)

Anexo N°8: Carta de compromiso (por cada integrante del equipo de trabajo).

Anexo N°9: Datos del jefe de proyecto – Contraparte técnica.

Anexo N° 10: Declaración de compromiso para la contratación de un centro de evaluación de competencias laborales.

### **5.3 Recepción de la oferta y de la garantía de seriedad de la oferta**

El oferente debe ingresar sus ofertas vía Web, a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en estas Bases. La garantía deberá ser enviada digitalmente al email [adquisiciones@sec.cl](mailto:adquisiciones@sec.cl), dentro del plazo establecido del cronograma de la licitación publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). (Antes del cierre de la recepción de ofertas de la licitación)

La garantía se ingresará en un email, en cuyo mensaje deberá indicar lo siguiente:

Nombre del Oferente: Indicar nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.  
Nombre de la Licitación: "CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS"

La propuesta debe ser dirigida a: Sub - Departamento de Administración.

Dirección de Devolución: (Indicar Dirección para la Devolución de la Garantía para el caso del proveedor adjudicado.)

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones, [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

## **6. DE LOS OFERENTES**

Podrán contratarse a esta licitación, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren afectas a las siguientes inhabilidades:

- a) Las establecidas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Para estos efectos, el oferente deberá suscribir la declaración jurada simple que se acompaña como Anexos de estas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia se reserva la facultad de confirmar la información declarada con el registro de las sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales de la Dirección del Trabajo, u otros registros públicos análogos.

- b) Sólo tratándose de personas jurídicas, haber sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

Para estos efectos, el/los representantes/s legal/es del oferente deberá/n suscribir la declaración jurada simple que se acompaña como Anexos de estas bases.

La Superintendencia verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

## **7. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas tendrán validez por sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de éstas. La oferta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será rechazada por la Superintendencia, por no ajustarse a las bases.

## **8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs., del día hábil siguiente al cierre de la licitación en el Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

## **9. COMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES**

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la comunicación del requerimiento, el que se informará a través del Sistema.

## **10. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Procedimiento de evaluación:

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde realizada la apertura de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La comisión evaluadora estará integrada por:

- **Marcos Rodríguez Lara, Jefe Unidad de Gestión del Conocimiento, Depto. Normas y Estudios, SEC**
- **Alejandra Hidalgo Reyes, Encargada Capital Humano, Unidad de Educación y Difusión, División de Energías Sostenible, MEN**
- **Víctor Parra Mate, Jefe Subdepartamento de administración, Departamento de Administración y Finanzas.**

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. Tampoco podrán tener contacto, de cualquier naturaleza, con personas diversas a los funcionarios y servidores públicos que intervengan, de alguna forma en este programa de contratación administrativa.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

### **a) Evaluación Administrativa**

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, según lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

### **b) Evaluación Técnica**

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, según los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

### **c) Evaluación Económica**

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de los oferentes que coticen todos los componentes solicitados en las bases técnicas de esta licitación, según el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota\_Evaluación\_Económica} = \frac{\text{Valor\_propuesta\_más\_económica}}{\text{Valor\_propuesta}} * 7,0$$

### 10.1 Criterios de Evaluación de la oferta

Las ofertas se evaluarán conforme a los siguientes criterios de evaluación:  
La Comisión evaluará las propuestas sobre la base de su adecuación a las Bases Técnicas, aplicando los factores y sub-factores de evaluación y el mecanismo de asignación de puntaje especificado más adelante. A cada propuesta adecuada a las Bases se le asignará un puntaje.

Criterios de Evaluación			Nota	Ponderación
Oferta Técnica	Experiencia Temática (50%)	Experiencia del Oferente en el rubro de la licitación (40%)	1-7	65%
		Experiencia en programas de capacitación (40%)		
		Años de Acreditación del Oferente ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) según certificación de vigencia actual (30%)		
		Realización de proyectos similares para el sector energético nacional o internacional (30%)		
		Experiencia y formación del equipo docente, del equipo técnico y jefe del proyecto (60%)		
		Experiencia laboral técnica y/o directiva, nacional e internacional, en el área específica de la capacitación, en consultorías relacionadas o en fondos estatales sobre el tema, del jefe del proyecto (30%) El jefe de proyecto deberá ser un profesional con experiencia en la dirección y gestión de proyectos relacionados con la docencia y capacitación de especialidades técnicas relacionada al ámbito de la energía. Según lo que se detalla a continuación en el punto 2.1 de la Experiencia Temática.		
		Experiencia laboral dictando cursos del Equipo Docente (40%) El personal docente deberá estar compuesto por profesionales con experiencia en la docencia de cursos dictados por instituciones de educación superior, técnica profesional u organismos de capacitación en asignaturas teóricas y/o		

			de laboratorios relacionadas con materias como termofluidos, combustión, equipos y dispositivos utilizados en instalaciones de gas, reglamentación vigente de instalaciones de gas y seguridad laboral. Según lo que se detalla a continuación en el punto 2.2 de la Experiencia Temática.	
			Experiencia laboral en el desarrollo de proyectos de instalación de gas y/o artefactos (30%) El personal docente deberá poseer experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con instalaciones interiores y/o de artefactos de gas ya sea para empresas constructoras, de distribución de gas o particulares. Según lo que se detalla a continuación en el punto 2.3 de la Experiencia Temática.	
<b>Propuesta técnica (50%)</b>	<b>Propuestas de metodologías, contenidos e infraestructura (60%)</b>	Propuesta de metodología de trabajo (10%)	1-7	
		Propuesta de contenidos (10%)		
		Propuesta de metodología de enseñanza (40%)		
		Propuesta de infraestructura (40%)		
	<b>Número de beneficiarios y cobertura (40%):</b>	Número de beneficiarios (50%)		
		Cobertura (50%)		

**Experiencia Temática: (50%)**

Referido a la capacidad y experiencia para el logro de los objetivos de esta propuesta, considerando experiencia previa en dictación de capacitaciones similares, además de la multidisciplinariedad requerida.

Sub-factores / Ponderación:

1. Experiencia del Oferente en el rubro de la licitación (40%): Se evaluará la experiencia del oferente, dictando cursos y/o talleres en materias de energía, experiencia dictando programas y años de acreditación.

- 1.1 Experiencia en programas de capacitación (40%): Se evaluará la experiencia del oferente en diseño y ejecución de programas de capacitación, tomando en cuenta la cantidad de programas distintos.

Experiencia	Nota
Entre 1 y 3 programas dictados	4
Entre 4 y 5 programas dictados	7

- 1.2 Años de Acreditación del Oferente ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) según certificación de vigencia actual (30%):

Años de Acreditación	Nota
Hasta tres (3) años	2
Cuatro (4) años	4
Cinco (5) años	5

Para efectos de la asignación de notas de este indicador y en el caso de la postulación de las Uniones Temporales, se considerará el promedio que arroje la sumatoria de los años de acreditación que individualmente informen sus integrantes dividido por el número de participantes de la Unión.

- 1.3 Realización de proyectos similares para el sector energético nacional o internacional (30%):

Se validarán la cantidad de proyectos (estudios, capacitaciones, entre otros) que el oferente demuestre mediante carta de recomendación del empleador y/o cliente con fecha de ejecución del servicio/proyecto realizado.

Cantidad de proyectos similares	Nota
Hasta dos (2) proyectos	4
Tres (3) o más proyectos	7

2. Experiencia y formación del equipo docente y jefe del proyecto (60%): Se evaluarán a los profesionales considerados en el Equipo Docente de la capacitación y al jefe del Proyecto, en cuanto a su experiencia laboral en el sector energético en labores técnicas y/o directivas, nacional o internacional, en consultorías relacionadas al área específica de la capacitación o en fondos estatales sobre el tema, experiencia en dictación de cursos y/o talleres, considerando mínimo de dos(2) hasta un máximo de diez (10) docentes, más el jefe del Proyecto.

- 2.1 Experiencia laboral técnica y/o directiva, nacional e internacional, en el área específica de la capacitación, en consultorías relacionadas o en fondos estatales sobre el tema, del jefe del proyecto (30%):

Toda experiencia laboral técnica y/o directiva, nacional e internacional deberá ser corroborada anexando una carta de referencia del contratante de la respectiva experiencia junto con, al menos, una boleta/factura del pago por los servicios entregados por cada experiencia.

Experiencia	Nota
Una (1) a tres (3) experiencias laborales técnicas y/o directivas, nacional e internacional, en el área específica de la capacitación, en consultorías relacionadas o en fondos estatales sobre el tema	4
Cuatro (4) a seis (6) experiencias laborales técnicas y/o directivas, nacional e internacional, en el área específica de la capacitación, en consultorías relacionadas o en fondos estatales sobre el tema	7

## 2.2 Experiencia laboral dictando cursos del Equipo Docente(40%):

Toda experiencia dictando cátedras deberá ser corroborada anexando una carta de referencia de la entidad o institución certificada de la respectiva experiencia junto con, al menos, una boleta/factura del pago por los servicios entregados por cada experiencia.

Experiencia	Nota
Una (1) a cuatro (4) Experiencia de cursos	4
Cinco (5) a seis (6) Experiencia de cátedra	7

## 2.3 Experiencia laboral en el desarrollo de proyectos de instalación de gas y/o artefactos (30%):

Toda experiencia laboral deberá ser corroborada anexando una carta de referencia del contratante de la respectiva experiencia junto con, al menos, una boleta/factura del pago por los servicios entregados por cada experiencia.

Experiencia	Nota
Cuatro (4) Experiencias laborales en el rubro	4
Cinco (5) Experiencias laborales en el rubro	7

Una vez calculado el puntaje para cada profesional considerado en el equipo docente, se sacará un promedio aritmético de éstos, que corresponderá al puntaje del oferente en este ítem.

## Propuesta técnica: (50%)

Se evaluará la concordancia que exista entre la propuesta y lo solicitado en las bases técnicas. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su propuesta técnica.

1. Propuestas de metodologías, contenidos e infraestructura (60%): Se evaluarán las propuestas de metodología de trabajo y enseñanza, los contenidos de la propuesta académica y la infraestructura propuesta para las capacitaciones entregadas en la oferta técnica del oferente en función de lo solicitado en las bases técnicas.

### 1.1 Propuesta de metodología de trabajo (10%):

Propuesta de metodología de trabajo	Nota
El oferente presenta una propuesta de metodología de trabajo con una descripción clara, detallada y consistente para asegurar el cumplimiento total de los parámetros del numeral tres punto uno (3.1) de las presentes bases técnicas. El oferente no incluye información irrelevante o elementos que restan foco a su propuesta.	7
El oferente presenta una propuesta de metodología de trabajo mínima para asegurar el cumplimiento de los parámetros del numeral tres punto uno (3.1) de las presentes bases técnicas. El oferente incluye información irrelevante y elementos que le restan foco a su propuesta.	4

El oferente podrá anexar toda la información que estime pertinente para el entendimiento de la metodología de trabajo y su correcta evaluación, ya sean informes, fotos, documentos, etc.

### 1.2 Propuesta de contenidos (10%):

Propuesta de contenidos	Nota
El oferente presenta una propuesta de contenidos con una descripción clara, detallada y consistente para asegurar el cumplimiento de los requerimientos del numeral tres punto dos (3.2) de las presentes bases técnicas.	7
El oferente presenta una propuesta de contenidos que no logra asegurar el cumplimiento de los requerimientos del numeral tres punto dos (3.2) de las presentes bases técnicas.	1

El oferente podrá anexar toda la información que estime pertinente para el entendimiento de la propuesta de contenidos y su correcta evaluación, ya sean informes, fotos, documentos, etc.

### 1.3 Propuesta de metodología de enseñanza (40%):

Propuesta de metodología de enseñanza	Nota
El oferente presenta una propuesta de metodología de enseñanza con una descripción clara, detallada y consistente para asegurar el cumplimiento total de los parámetros del numeral tres punto seis (3.6) de las presentes bases técnicas. El oferente no incluye información irrelevante o elementos que restan foco a su propuesta.	7
El oferente presenta una propuesta de metodología de enseñanza mínima para asegurar el cumplimiento de los parámetros del numeral tres punto seis (3.6) de las presentes bases técnicas. El oferente incluye información irrelevante y elementos que le restan foco a su propuesta.	4

El oferente podrá anexar toda la información que estime pertinente para el entendimiento de la metodología de enseñanza y su correcta evaluación, ya sean informes, fotos, documentos, etc.

### 1.4 Propuesta de infraestructura (40%):

Propuesta de infraestructura	Nota
El oferente presenta una propuesta de infraestructura que cumple a cabalidad y con holgura los parámetros del numeral tres punto cuatro punto dos (3.4.2) de las presentes bases técnicas.	7
El oferente presenta una propuesta de infraestructura mínima para asegurar el cumplimiento de los parámetros del numeral tres punto cuatro punto dos (3.4.2) de las presentes bases técnicas.	4

El oferente deberá anexar los planos, dirección y fotos de cada establecimiento que muestren la infraestructura técnica a utilizar, indicando el potencial máximo de alumnos que puede gestionar.

## 2. Número de beneficiarios y cobertura(40%):

Se aceptará como mínimo ofertas que contengan 50 beneficiarios en total del programa de capacitación y certificación.

2.1 Número de beneficiarios (50%): La oferta que contenga mayor número de beneficiarios será calificada con nota 7.

Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al monto de la oferta mayor, según el siguiente cuadro:

$$\text{Puntaje\_Número de beneficiarios} = \frac{\text{propuesta}}{\text{propuesta mayor}} * 7.0$$

2.2 Cobertura (50%): La calificación por cobertura se ponderará de la siguiente forma:

Propuesta por Región	Nota
Presenta propuesta en cada una de las 6 regiones requeridas.	7
Presenta propuesta para 5 regiones requeridas.	6
Presenta propuesta para 4 regiones requeridas.	5
Presenta propuesta para 3 regiones requeridas.	4
Presenta propuesta para 2 regiones requeridas.	3
Presenta propuesta para 1 región requerida.	1

Donde el promedio de ambos puntajes (N° de beneficiarios y cobertura) reflejará la calificación en el punto 2 anterior.

**a. Oferta económica (30%)**

La oferta de menor valor será calificada con nota 7 en su evaluación económica.

Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al monto de la oferta de menor valor.

**b. Cumplimiento oportuno de los requisitos formales de la presentación de la oferta (5%)**

Criterio	Nota
No cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta	1
Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta	7

**Evaluación Final**

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	30%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	65%	1 a 7	5.0
Cumplimiento Oportuno de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.	5%	1 o 7	-

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota\_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la

Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

#### **c. Puntaje técnico mínimo**

Sólo calificarán y serán consideradas para pasar a la evaluación económica, las propuestas que hayan obtenido como mínimo nota 5 en la evaluación de la oferta técnica. Las propuestas que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.

#### **d. Inadmisibilidad Oferta Técnica**

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en caso que la Comisión Evaluadora detectare que alguna de las ofertas técnicas revisadas no cumple los requisitos establecidos en las bases, cuando esos requisitos no fuesen de aquellos contemplados en el numeral 10 “Complementación de certificaciones o antecedentes” contenido en las presentes bases administrativas, no evaluará dicha oferta técnica, debiendo consignar lo anterior en la lista normalizada a que se refiere el último párrafo de la Evaluación final de estas bases administrativas.

#### **e. Resolución de empates**

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación Técnico-Económico de las ofertas, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el mejor puntaje técnico. De haber igualdad de condiciones en la evaluación técnica, se optará por la oferta que haya ofertado el menor precio, y de seguir la igualdad se optará por el criterio técnico “Experiencia del oferente en el rubro de la licitación.”

Cualquier error de concordancia de la presente resolución de empates, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad de los criterios de evaluación.

## 11.EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad la SEC en un plazo de 10 (diez) días corridos desde la total tramitación del contrato, o en plazo a convenir con la contraparte técnica de SEC. La Superintendencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación de la presente licitación, suscribirá con el oferente adjudicado el respectivo contrato.

## 12.CONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del Proveedor, las características del servicio, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato un documento de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, irrevocable, pagadero a la vista, en pesos, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. La garantía será por el 10% del valor total del contrato, por un periodo de vigencia hasta 60 (sesenta) hábiles finalizado el contrato. La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato **CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS**", entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles". Dicha garantía será restituida dentro de cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato.

Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

### a. Inscripción en ChileProveedores

Previo a la celebración del contrato, si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores ChileProveedores ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) tendrá quince (15) días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, para inscribirse en el registro indicado.

En el caso que el oferente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Superintendencia revocará la adjudicación, pudiendo readjudicar, o bien declarar desierta la licitación, o bien contratar a otro proveedor conforme a las normas que regulan el trato directo, establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de dicha Ley.

## b. Del contrato

La Superintendencia elaborará el contrato a suscribir por el oferente, de conformidad al contenido de las presentes bases. Dicho contrato deberá quedar suscrito dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la adjudicación.

Las bases y la oferta que presente el oferente adjudicado formarán parte integral del contrato para todos los efectos legales.

El contrato para suscribir se regirá por la legislación chilena y, muy especialmente, por la normativa aplicable a la contratación por parte de los organismos de la Administración del Estado de Chile.

En caso que el oferente adjudicado no suscriba dentro de plazo el contrato correspondiente y/o no cumpla con entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, ello dará derecho a la Superintendencia para revocar la adjudicación y readjudicarla al siguiente proponente mejor evaluado, o declarar desierta la licitación, o bien contratar a otro proveedor conforme a las normas que regulan el trato directo, establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de dicha Ley.

El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato y remitirlo a la Superintendencia, a la persona de contacto administrativo designada para tal efecto, debidamente firmado por su/s representante/s legal/es, **en un plazo no mayor a diez (10) días corridos contados desde su recepción.**

## 13.MONTOS Y PLAZOS DEL CONTRATO

La estimación del monto del contrato es en base al presupuesto disponible.

<b>Presupuesto disponible (incluidos todos los impuestos, en caso de aplicar)</b>	\$ 100.000.000.- (Cien millones de pesos chilenos).
<b>Plazo de vigencia del contrato</b>	Vigencia máxima hasta el 31 de julio de 2021.
<b>Modalidad de pago del contrato</b>	Contra entrega y aprobación de Informes.
<b>Plazo de ejecución de los servicios</b>	Fecha máxima hasta el 31 de julio de 2021.

Las ofertas que excedan el presupuesto disponible antes indicado serán declaradas inadmisibles.

Los oferentes serán responsables de determinar adecuadamente los gastos que la ejecución de los servicios ofrecidos les irrogue, muy especialmente los impuestos, costos de traslado para reuniones de trabajo y de comunicaciones con la Superintendencia.

## 14.VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá por el plazo o al plazo máximo del 31 de julio de 2021.

No se cursará pago alguno sin que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato de que se trata.

La Contraparte Técnica de la Superintendencia podrá de oficio o previa solicitud escrita del proveedor adjudicado, que deberá ser efectuada -en este último caso- con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles al plazo de que se trate, prorrogar la fecha de entrega de un determinado informe, servicio o producto convenido, con tal que ello no implique modificar la vigencia del contrato. De la prórroga que se extienda en virtud de este párrafo se dejará constancia escrita a través de acta suscrita por la Contraparte Técnica de la Superintendencia y por el jefe de proyecto del proveedor adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, si la prórroga en la fecha de entrega de un determinado informe, servicio o producto convenido supone asimismo extender el plazo de vigencia del contrato, ella deberá formalizarse mediante la suscripción del instrumento correspondiente y su aprobación mediante acto administrativo dictado al efecto por la Superintendencia. En este caso, el Contratista deberá proceder con la renovación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

## 15.CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas. El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

## 16.OTRAS CLÁUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

## 17.PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los informes, bases de datos y todo otro material que se produzca con motivo de la prestación de los servicios, así como las planillas de cálculo, archivos de bases de datos, pertenecerá a la Superintendencia de Energía, y su difusión total o parcial deberá ser autorizada expresamente por ésta en forma previa y por escrito. Durante la ejecución de los servicios, el proveedor adjudicado deberá actuar en representación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, debiendo evitar hacer uso de la imagen corporativa de la empresa que representa, a menos de que sea expresamente autorizado por la Contraparte Técnica de la Superintendencia.

## 18.MULTAS

### Multas por atraso.

Multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a la Tabla 2:

Tabla 2. Multas por atraso

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el periodo.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del bien a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

### **17.1 Multa por deficiencias en la calidad de los informes**

También procederá la aplicación de una multa de diez unidades tributarias mensuales (10 UTM) en el caso que cualquiera de los informes presentados no incluya la totalidad de las actividades comprometidas para ese informe y/o sus resultados no reflejen suficientemente la comprensión y análisis de las materias objeto de este.

Asimismo, procederá la aplicación de multas en caso de reiteradas correcciones a los informes, sean estas principales, como las descritas en el párrafo anterior, o meramente accesorias. Se entenderá que hay correcciones reiteradas cuando se produzca, respecto de cualquier informe, una tercera corrección (devolución). En este caso, la multa será igualmente de diez unidades tributarias mensuales (10 UTM).

La aplicación de las multas descritas en los párrafos anteriores será sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia de poner término anticipado al contrato.

Con todo, la Superintendencia no podrá cursar multas al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios o entrega de los informes convenidos hayan sido extendidos por orden suya, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de algún antecedente, visación, informe o instrucción de la Superintendencia, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Superintendencia.

### **17.2 Multa por modificaciones al equipo de trabajo**

Procederá la aplicación de multas en caso de que el proveedor modifique el equipo de trabajo designado para la ejecución de este, con infracción a lo estipulado en el numeral 3.7 de las bases técnicas. En este caso, la multa será de diez unidades tributarias mensuales (10 UTM).

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.7 de las bases técnicas, "Equipo de trabajo", en donde se establece: No se aceptará el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, previamente informadas, justificadas y autorizadas por escrito por la contraparte técnica de la Superintendencia.

### **17.3 Multa por incumplimiento de la oferta técnica**

Procederá la aplicación de multas en el caso que el proveedor incumpla con la oferta técnica entregada a la Superintendencia. Será obligación de la contraparte técnica detectar estas irregularidades y constatarlas.

## 18 MODALIDAD DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago se efectuará una vez que se hayan ejecutado, de conformidad a lo propuesto y/o pactado, las actividades previstas y una vez presentados y aprobados los informes referidos en las Bases Técnicas.

Las facturas asociadas a los pagos deben ser emitidas por el contratista, una vez la contraparte técnica de la Superintendencia haya aprobado el informe por el cual se debe realizar el pago, esto a fin de evitar la caducidad del documento de pago, durante el periodo de revisión de informes y solicitud de posibles observaciones.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la Recepción conforme por parte de la Superintendencia de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor adjudicado.

- Primer pago: Un 40% del valor total de la oferta por el Programa de Capacitación, contra entrega y aprobación por la contraparte técnica de la Superintendencia del Informe N° 1, según se especifica en las Bases Técnicas, y siempre que se haya completado el número mínimo de estudiantes por curso indicados en la oferta del contratista adjudicado.
- Segundo pago: Un 40% del valor total de la oferta por el Programa de Capacitación, contra entrega y aprobación por la contraparte técnica de la Superintendencia del Informe N°2, según se especifica en las Bases Técnicas.
- Tercer Pago: Un 20% del valor total de la oferta por el Programa de Capacitación contra entrega y aprobación por la contraparte técnica de la Superintendencia del Informe N° 3 (Final) según se especifica en las Bases Técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior y si el/la contratista lo solicitare, se podrá considerar realizar el pago en una única oportunidad al término del trabajo de la presente contratación, siempre y cuando se encuentre conforme la entrega de todos los productos referidos precedentemente.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, en caso que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de la ejecución de los servicios deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad de la ejecución de los mismos, con un máximo de seis (6) meses. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor dará derecho a la Superintendencia a poner término anticipado a los servicios.

## 19 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven de la prestación de los servicios, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS

### “CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS”

#### 1. ANTECEDENTES

En el marco del instrumento sectorial Ruta Energética “Liderando la modernización con sello ciudadano”, se establece el Mega Compromiso N° 10 “Capacitar a 6.000 operarios, técnicos y profesionales, desarrollando competencias y habilidades en gestión y uso sostenible de la energía, en el sector eléctrico, de combustibles y de energías renovables, certificando al menos a 3.000”. El Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, promueven el desarrollo de los cursos de capacitación y certificación en el perfil de gas: Operario de Artefactos de Gas, de acuerdo con el perfil laboral disponible en el catálogo de ChileValora.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo general

Capacitar, evaluar y certificar a “Operarios de Artefactos de Gas” (OAG) en las unidades de competencias laborales establecidas en el Perfil Ocupacional de ChileValora.

##### 2.2 Objetivos específicos

- a) Diseñar el curso de capacitación en base a lo establecido en el perfil de OAG de ChileValora según requerimientos de la contraparte técnica.
- b) Realizar las capacitaciones bajo los márgenes señalados en las presentes bases técnicas.
- c) Certificar a los alumnos a través del Sistema de Evaluación de Competencias Laborales de ChileValora.
- d) Generar cobertura de prestación de servicios a nivel regional.

##### 2.3 Actividades mínimas

1. Diseñar el curso de capacitación en base a lo establecido en el perfil de OAG de ChileValora según requerimientos de la contraparte técnica:
  - a) Realizar una reunión con la contraparte técnica para el ajuste de los cursos.
  - b) Realizar ajustes y confirmarlos con la contraparte técnica vía informe.
2. Realizar las capacitaciones bajo los márgenes señalados en las presentes bases técnicas:
  - a) Difundir los medios de postulación para los cursos de capacitación.
  - b) Seleccionar a los participantes informando a la contraparte técnica.
  - c) Capacitar bajo los márgenes esclarecidos con la contraparte técnica.
3. Certificar a los alumnos a través del Sistema de Evaluación de Competencias Laborales de ChileValora:
  - a) Informar a la contraparte técnica la modalidad de certificación y la documentación para la realización del proceso.
  - b) Trasladar a los estudiantes aprobados al lugar de la certificación.
  - c) Reportar a la contraparte técnica los resultados de la capacitación hasta conseguir los requerimientos solicitados.

### 3. PRODUCTOS SOLICITADOS.

A continuación, se detallan los requisitos, lineamientos y parámetros para el diseño de las capacitaciones de OAG.

#### 3.1. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo será definida por el oferente, la que deberá ser consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados, considerando posibles contingencias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de tales objetivos. El oferente debe definir propuestas de soluciones para estas contingencias.

El oferente adjudicado, deberá ejecutar los servicios contratados de manera coordinada con la Contraparte Técnica de la SEC y conforme a las instrucciones específicas que ésta le imparta para el mejor logro de los objetivos. Lo anterior sin perjuicio de las reuniones que estimen convenientes con otros profesionales de interés ligados a la materia objeto de los servicios.

En todo momento, el contratista deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la Contraparte Técnica, participando de reuniones para el seguimiento y monitoreo del proceso. Las interacciones con la Contraparte Técnica de la SEC serán definidas en conjunto, considerando todas aquellas que sean necesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá considerar en su programación de actividades reuniones de coordinación y, a lo menos, una reunión de presentación de cada informe, cuyo contenido debe coordinarse con la Contraparte Técnica.

Dada las condiciones actuales de pandemia en que se encuentra el país, será posible aplicar métodos de capacitación a distancia, adecuados a los objetivos contenidos en el punto 2 precedente.

#### 3.2. Estructura general del programa

El oferente deberá presentar, dentro de la metodología de trabajo, una estructura general del programa que contenga:

- Duración (teórica, práctica y total).
- Modalidad de la Instrucción.
- N° de participantes.
- Requisitos de ingreso.
- Objetivo general y específicos.

El documento debe contener la distribución de las horas, las cuales no podrán ser inferiores a 80 horas ni exceder de 100 y la planificación del curso, detallando los contenidos a entregar y las temporalidades. Todos los cursos presenciales deben realizarse los sábados y/o domingos. La propuesta entregada por el oferente puede verse modificada por la contraparte técnica posterior a la adjudicación de la licitación siempre y cuando no afecte en más de un 10% los costos de la propuesta original presentada por el oferente.

#### 3.3. Contenidos mínimos de la propuesta académica

Los contenidos mínimos deben abarcar todas las unidades de competencias del perfil OAG que maneja Chilevalora, capacitando en las actividades clave, las competencias transversales y los conocimientos que se especifican en la página web [https://certificacion.chilevalora.cl/ChileValora-publica/perfilesEdit.html?paramRequest=702&bsearch=&bsector=-1&bsubsector=-1&barea=-1&bcentro=-1&bperfil=-1&resultados\\_length=10](https://certificacion.chilevalora.cl/ChileValora-publica/perfilesEdit.html?paramRequest=702&bsearch=&bsector=-1&bsubsector=-1&barea=-1&bcentro=-1&bperfil=-1&resultados_length=10).

#### 3.4. Cobertura:

El oferente, dentro de su metodología de trabajo, debe entregar un plan de cobertura en las siguientes regiones:

- Antofagasta
- Valparaíso
- Metropolitana
- Araucanía

- Los ríos
- Los lagos

Es necesario entregar documentación de los establecimientos donde se realizarán las capacitaciones así también como una cronología que compruebe la factibilidad del programa.

### **3.5. Materiales e infraestructura**

#### **3.5.1. Listado de materiales, equipos y herramientas:**

La metodología de trabajo debe indicar específicamente, una lista de materiales a través de los cuales se da cumplimiento a cada objetivo de las presentes bases considerando siempre las características del público objetivo, entorno y contexto en el que se desarrollará el curso. Esta lista debe cubrir con la demanda de estudiantes prevista en cada una de las clases a impartir. Los materiales, equipos y herramientas deben cumplir con los requerimientos especificados en el perfil OAG definido por ChileValora en el siguiente link: [https://certificacion.chilevalora.cl/ChileValora-publica/perfilesEdit.html?paramRequest=702&bsearch=&bsector=-1&bsubsector=-1&barea=-1&bcentro=-1&bperfil=-1&resultados\\_length=10](https://certificacion.chilevalora.cl/ChileValora-publica/perfilesEdit.html?paramRequest=702&bsearch=&bsector=-1&bsubsector=-1&barea=-1&bcentro=-1&bperfil=-1&resultados_length=10).

#### **3.5.2. Infraestructura:**

Para la modalidad de capacitación presencial, se deberá contar con la infraestructura mínima necesaria para capacitar al potencial máximo por establecimiento indicado en cada propuesta. Esto significa:

- 1 m<sup>2</sup> de sala por alumno.
- Un laboratorio técnico equipado.
- Silla y mesa o equivalente por cada alumno.
- Un baño (hombres).
- Un baño (mujeres).
- Un baño para discapacitados.
- Acceso a electricidad, iluminación acorde al reglamento SEC para salas de clases y agua potable.
- Contar con condiciones de climatización y ventilación.
- Señalización de artículos y vías de emergencia.

Se podrán anexar al establecimiento propuesto las estructuras que se requieran para cumplir con el mínimo establecido (baños químicos, container, etc.).

La propuesta debe contar con la documentación necesaria para demostrar la infraestructura en todas las regiones explicitadas en el numeral 3.3 de las presentes bases técnicas. Si el equipo evaluador determina que el proponente no logra una cobertura adecuada en alguna de las regiones nombradas la propuesta será declarada nula.

### **3.6. Metodología y evaluación**

#### **3.6.1. Metodología de enseñanza:**

El oferente debe entregar una metodología de enseñanza la cual debe tener un enfoque de enseñanza por competencias en donde se oriente a los desafíos que los alumnos han encontrado o superado en el sector energético pero que contenga los contenidos necesarios para la correcta capacitación del perfil OAG.

Los cursos deben funcionar como talleres teórico – prácticos, donde los estudiantes identifiquen objetivos, aclaren conceptos y dudas, adquieran las prácticas aceptadas por la Superintendencia, realicen las labores esperadas de un OAG en el espacio de un laboratorio, mejoren sus habilidades comunicacionales y trata de personas y cuenten con espacios de reflexión posterior a los trabajos ejecutados, ya sean de índole grupal o individual, para desarrollar habilidades de trabajo en equipo, validar conocimientos y/o fortalezas individuales según corresponda.

Existirán clases teóricas para los temas regulatorios, pero que los estudiantes podrán ser eximidos dependiendo de sus resultados en la prueba de diagnóstico, esta eximición quedará a criterio del contratista.

La metodología debe contemplar el uso de herramientas y materiales típicos de las labores del perfil OAG y las técnicas de trabajo adecuadas para el uso de estos.

Dentro de esta misma metodología se debe explicitar una estrategia de retención para los estudiantes, la cual será validada por la contraparte técnica.

### **3.6.2. Evaluación y asistencia:**

El sistema debe considerar la existencia de las dos unidades de competencias del perfil OAG, la evaluación deberá considerar el enfoque por competencias, verificando tanto el conocimiento como el desempeño, el saber hacer y cómo estos se articulan con las actitudes que los beneficiarios demuestran dentro de un contexto de evaluación determinado.

Se debe exigir un mínimo del 70% de asistencia para todos los estudiantes, sin considerar fecha de ingreso. La propuesta debe ser validada por la contraparte técnica.

### **3.7. Equipo de trabajo**

Dentro del equipo de trabajo, se requiere un mínimo de 3 profesionales, un profesor de educación media con experiencia demostrable en educación media técnico - profesional y/o educación superior, un especialista del rubro gas, con licencia al menos Clase 3 y que posea título técnico superior o profesional y un profesional para el cargo de jefe de proyecto.

Todos los relatores deben tener herramientas que permitan traspasar sus experiencias técnicas de manera simple, usando metodologías claras, con un trato cercano que permita transmitir los conocimientos que indican los perfiles siempre considerando el público objetivo y su contexto señalado en las presentes bases.

- Organigrama: se deberá indicar un organigrama del equipo de trabajo que prestará el servicio solicitado en las presentes bases indicando su función y carga laboral.

No se aceptará el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, previamente informadas, justificadas y autorizadas por escrito por la contraparte técnica de la Superintendencia.

### **3.8. Estrategia de difusión y convocatoria**

La convocatoria será responsabilidad del oferente. El oferente deberá diseñar la invitación, distribuir y confirmar inscritos. La propuesta de invitación deberá ser visada por la contraparte técnica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y deberá hacer uso de los logos institucionales.

La propuesta técnica también debe señalar los mecanismos reemplazo de los estudiantes en caso de deserciones.

La difusión se podrá realizar por redes sociales, medios radiales o escritos, según sea la posibilidad del adjudicatario, adicionalmente a las plataformas del Ministerio de Energía y la Superintendencia.

### **3.9. Postulaciones**

Será responsabilidad del oferente disponer de medios de postulación accesibles para el público objetivo.

Los criterios de postulación deben estar acorde con los requerimientos mínimos para el perfil OAG identificados por ChileValora. Estos deben ser validados con la contraparte técnica.

### **3.10. Inscripción**

Las inscripciones a la capacitación serán responsabilidad del oferente, el cual debe cobrar una cuota de inscripción no mayor a 30 mil pesos, pero tampoco menor a 20 mil pesos chilenos, los cuales serán devueltos íntegramente en montos predefinidos si el estudiante:

- Completa ambas unidades de competencias del perfil OAG, cumpliendo los mínimos de asistencia y aprobando las evaluaciones. Devolución del 50% de la cuota de inscripción.
- Aprueba la evaluación de certificación para el perfil OAG. Devolución del 50% de la cuota de inscripción.

El contratista debe hacer uso de estos recursos dentro del periodo de la contratación si es que no pueden ser devueltos por el incumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente. El contratista debe detallar las devoluciones o el uso de recursos en los informes especificados del punto 5.

### 3.11. Deserciones y expulsiones

Si un estudiante no participa de las dos primeras clases se estimará que ha desertado del programa y el/la Contratista tendrá la obligación de reemplazarlo por el estudiante que figure en el primer lugar de la lista de espera. La lista de espera avanzará la misma cantidad de puestos que estudiantes desertores. Este procedimiento está permitido hasta que el nuevo estudiante no pueda cumplir con el 70% de asistencia mínima.

Se estimará que un estudiante ha desertado si falta injustificadamente a más del 30% de las clases programadas, o bien cuando la Superintendencia lo califique e informe al contratista de esa manera. En tales casos, no habrá obligación de reemplazar al estudiante, pero éste tendrá derecho a recibir los certificados de asistencia de los módulos que hubiese completado de acuerdo con las exigencias del mismo.

Las expulsiones deberán ser justificadas por el contratista mediante carta a la contraparte técnica donde se expliciten las razones de la expulsión. La expulsión solo será válida con la aprobación de la contraparte técnica. El/la contratista tendrá la obligación de supervisar que el envío de esta carta se haga efectivo. El/la contratista deberá reemplazar al estudiante por el primer lugar de la lista de espera mientras sea posible cumplir con el 70% de asistencia mínima.

### 3.12. Certificación

Es responsabilidad del oferente disponer a los estudiantes, sin costo para ellos, las instancias de certificación para el perfil OAG cumpliendo con las normas vigentes de ChileValora.

El oferente deberá certificar al menos el 60% del total de los cupos del curso dentro del tiempo de ejecución de los servicios.

### 3.13. Recursos y material de apoyo

Todo el material y documentación que se elabore durante el Programa de Capacitación deberá incorporar el logo de la Superintendencia y del Ministerio de Energía.

La bibliografía mínima asociada deberá ser facilitada a través de la plataforma web y debe estar en formato PDF para su descarga. Los contenidos temáticos deben entregarse a los estudiantes previamente al desarrollo de cada módulo de forma impresa, junto a la bibliografía que le haya sido asignada. Asimismo, esta bibliografía deberá ser entregada digitalmente a la Superintendencia cuando corresponda.

### 3.14. Acceso a la información

La información académica de cada estudiante (asistencia, calificaciones, deserciones, aprobación o reprobación) resultante de la capacitación debe estar disponible en una plataforma web provista por el oferente.

Sólo será posible cerrar y dar por concluida la plataforma cuando el/la contratista efectúe dicha gestión informando a la contraparte técnica respectiva.

#### 4. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

##### 4.1 Público objetivo.

Los participantes del programa deben ser personas sin certificación SEC del rubro gas, con experiencia previa y conocimientos de las labores de instalación y mantención de artefactos de gas.

##### 4.2 Método de selección

El/la contratista deberá realizar una prueba de diagnóstico a todos los postulantes, la que puede ser presencial u online, en la que evalúe todos los contenidos que serán vistos durante el curso de capacitación, haciendo especial énfasis en los temas regulatorios. Será de criterio de el/la contratista previa aprobación de la contraparte técnica, la selección final de los participantes del curso. Los seleccionados deberán firmar una carta de consentimiento informado al momento de pagar la cuota de inscripción.

#### 5. INFORMES

Informe	Contenido	Plazo de Entrega
- Informe preliminar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de trabajo.</li> <li>• Estructura del programa del curso.</li> <li>• Prueba de diagnóstico.</li> <li>• Documentación certificando disponibilidad de la infraestructura necesaria para cada región.</li> <li>• Resultados del proceso de difusión y postulación.</li> </ul>	- Dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de inicio de los servicios.
- Primer Informe (De avance)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desglose de costos directos e indirectos a la fecha.</li> <li>• Resultados proceso de selección.</li> <li>• Contenidos mínimos de la propuesta formativa.</li> <li>• Reporte del proceso de capacitación y resultados preliminares de las evaluaciones.</li> </ul>	- Dentro de los 60 días corridos, contados desde la fecha de inicio de los servicios.
- Segundo Informe (De avance)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desglose de costos directos e indirectos a la fecha.</li> <li>• Reporte del proceso de capacitación y resultados de las evaluaciones.</li> </ul>	- Dentro de los 120 días corridos, contados desde la fecha de inicio de los servicios.
- Tercer Informe (Final)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desglose de costos directos e indirectos del proceso completo.</li> <li>• Resultados del proceso de certificación.</li> <li>• Material pedagógico utilizado durante las capacitaciones.</li> <li>• Propuestas de mejora para la consecución del objetivo.</li> </ul>	- Dentro de los 240 días corridos, contados desde la fecha de inicio de los servicios.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución corresponderá a los días hábiles desde la fecha de la resolución que aprueba el contrato hasta el 31 de julio de 2021, como plazo máximo.

#### 7. CONTRAPARTE TÉCNICA.

Actuará como Contraparte Técnica de SEC y como coordinador de la ejecución de los servicios y de la administración del contrato, la Jefatura del Departamento de Normas y Estudios, o quienes éste designe para tales efectos, lo que deberá estar consignado en el Acta de Inicio a que hace referencia el numeral 1 siguiente. Además, a esta Contraparte

Técnica le corresponderá realizar las notificaciones oficiales al proveedor y canalizar los requerimientos de los representantes de la comisión.

Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones del equipo de trabajo, corresponderá a la Contraparte Técnica de la Superintendencia:

1. Citar al equipo de trabajo mediante correo electrónico enviado al jefe de proyecto, con copia al representante legal a una primera reunión de coordinación, en la cual, entre otros temas, se calendarizarán las fechas de inicio de los servicios y entrega de los informes. De esta reunión se levantará un Acta. Esta reunión debe celebrarse dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al inicio de los servicios.
2. Convocar al equipo de trabajo a reuniones periódicas para evaluar el avance y calidad de los servicios contratados.
3. Proporcionar al equipo de trabajo la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de su trabajo.
4. Revisar los informes entregados por el proveedor y aprobar, observar o rechazar los mismos, lo cual será comunicado al contratista vía correo electrónico dirigido al jefe de proyecto, con copia al representante legal.
5. Evaluar al equipo de trabajo mediante la emisión de Informes o Actas de cumplimiento de éste, como asimismo el formulario de evaluación.
6. Notificar al equipo de trabajo cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Informar a las autoridades de la Superintendencia respecto de cualquier incumplimiento del equipo de trabajo a las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato como asimismo de los descargos presentados por éste.

## 8. CONTENIDO DE LA OFERTA

### 8.1 Propuesta técnica:

La oferta debe incorporar, a lo menos, los siguientes capítulos:

**a) Equipo de trabajo:** se debe acompañar la siguiente información:

- Listado del equipo de profesionales que se desempeñará en el proyecto, conforme al formato contenido en el Anexo N°6.
- Antecedentes curriculares del personal clave especificados en los criterios de evaluación. Lo anterior, conforme al formato de currículum vitae resumido contenido en el Anexo N°7.
- Carta simple suscrita por cada profesional integrante del equipo comprometiendo su participación en los servicios. Lo anterior, conforme al formato contenido en el Anexo N°8. Sin embargo, el proponente cuya oferta resulte adjudicada debe acompañar las respectivas cartas, firmadas ante notario público por cada profesional integrante del equipo, comprometiendo su participación en los servicios, conforme al formato contenido en el Anexo N°9.
- Nombre completo y currículum vitae del profesional que el oferente propone como Jefe de Proyecto para hacerse cargo del estudio y su equipo, así como de las comunicaciones con la contraparte técnica de la Superintendencia, especificando su domicilio, cédula de identidad, cargo, teléfono, correo electrónico y fax (este último, sólo si lo tuviere). Lo anterior, conforme al formato contenido en el Anexo N°9.

**b) Metodología de trabajo:** debe contener lo siguiente:

- Programa de trabajo detallado, indicando actividades y plazos de ejecución por actividad para los trabajos señalados en el programa.
- Carta Gantt o cronograma, que debe indicar detalladamente todos los trabajos o actividades específicos a desarrollar, identificando la participación de cada

integrante del equipo propuesto, su tiempo de dedicación (horas hombre), fijando los plazos de cada actividad y la secuencia de estas.

La carta Gantt debe contemplar las reuniones de coordinación con la contraparte técnica, así como la presentación de los informes.

- Propuesta formativa que incluya actividades que considere útiles para el logro de los objetivos (servicios adicionales), en el evento de haberlas incluido en su oferta, indicando: (1) tipo de actividad, (2) metodología a usar para el desarrollo de los servicios contratados y (3) equipo de trabajo involucrado.
- Productos: Lista detallada de los productos a entregar como resultado de este estudio. Para ello tomará como referencia los objetivos planteados y las actividades detalladas previamente en las bases técnicas.
- Estructura General del programa del curso según se especifica en las presentes bases técnicas.
- Contenidos mínimos de la propuesta académica según se especifica en las presentes bases técnicas.
- Cobertura según se especifica en las presentes bases técnicas.
- Requerimientos de apoyo de la contraparte técnica.

**C) Metodología de enseñanza:** debe contener lo siguiente:

- Descripción metodológica de las clases, esto es tanto para las actividades presenciales como para cualquier otra que el oferente proponga.
- Descripción de la metodología de evaluación.

## **8.2 Propuesta económica:**

El oferente debe presentar propuesta económica conforme a Anexo N°4

**ANEXO N°1 A**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_, en  
representación de \_\_\_\_\_ R.U.T. N°  
\_\_\_\_\_ del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante (s) Legal (es)**

**ANEXO N° 1 B**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL (ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 19.886)**

En (ciudad/país), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, don/ña \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, por sí o en representación de \_\_\_\_\_, don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- c) Que no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- d) Que no ha sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los últimos dos años.
- e) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente o representante  
legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 1 C**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°**  
**19.886)**

En (ciudad/país), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, don/ña \_\_\_\_\_,  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, por sí y en representación de  
\_\_\_\_\_, R.U.T. N° \_\_\_\_\_, declara  
bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el  
artículo 4° de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas).
- b) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas).
- c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas).
- d) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas).
- e) Que el oferente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- f) Que el oferente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los últimos dos años.
- g) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (PERSONAS JURÍDICAS)**

En (ciudad/país), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020, don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, R.U.T. N° \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que su representada no ha sido condenada por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

Además, declara conocer que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá verificar esta información a través del registro que para tal efecto lleva la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3-A**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

<b>DATOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Rol Único Tributario	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle: N° Comuna: Ciudad: Región:
Fono	Fax
Correo electrónico	
N°	

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural oferente.

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Nombre de fantasía	
Giro	
Rut	
Fecha de constitución	
Fecha de inicio de actividades	
Domicilio	Calle:N° Comuna: Ciudad: Región: Casilla Postal:
Fono	
Fax	
Página web ( si tuviere)	
Correo electrónico de contacto	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

<b>ANEXO N° 3-C IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE UNIVERSIDAD</b>		
<b>DATOS DE LA UNIVERSIDAD</b>		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Nombre de fantasía		
Giro		
Rut		
Fecha de constitución		
Fecha de inicio de actividades		
Domicilio	Calle: Comuna: Región:	N° Ciudad: Casilla Postal:
Fono		
Fax		
Página web (si tuviere)		
Correo electrónico de contacto		
Nombre del Rector		
Decreto o acta de nombramiento del Rector		
Unidad académica que presenta la propuesta		
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(\*) Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONÓMICA – PRESUPUESTO DETALLADO**  
(Debe incluir todos los impuestos en caso de que apliquen)

<b>DETALLE DE GASTOS CAPACITACIONES</b>			
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Unidad</b>	<b>cantidad</b>	<b>Precio bruto (\$)</b>
Artículos de Oficina			
Personal			
Viático personal			
Transporte Personal			
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>GASTOS CAPACITACIONES</b>	<b>Unidad</b>	<b>cantidad</b>	<b>Precio bruto (\$)</b>
Arriendo de salón			
Servicio de Coffee			
Servicio de data y audio			
Relatores Curso			
Viáticos Relatores			
Transporte Relatores			
<b>TOTAL GASTO CAPACITACIONES</b>			
<b>IMPREVISTOS</b>			
<b>UTILIDADES</b>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			

(\*) **Precio Bruto:** Se entiende que incluye IVA y en caso de pago de sueldos corresponde a sueldo bruto.

(\*) Indicar si algún ítem en específico está exento de impuesto

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha:

\_\_\_\_\_

**ANEXO N° 5  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

--

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

ANEXO N°6 EQUIPO DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑARÁ EN EL PROYECTO			
Nombre completo de cada integrante del equipo propuesto	Profesión y nivel de Educación (Post-grado) (1)	Relación contractual con el contratista (2)	N° de horas comprometidas con el proyecto

- (1) **Profesión y nivel de Educación:** Se refiere a los estudios de pregrado y postgrado realizados.
- (2) **Relación contractual con el contratista:** Emplear alguna de las siguientes categorías: propietario, socio empleado, honorarios jornada completa/parcial, honorarios eventuales, y otros (especificar).
- (\*) Se deberá respaldar lo informado adjuntando copia de los certificados académicos que correspondan.

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°7**  
**CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO**  
(Debe presentar este anexo por cada miembro del equipo)

Antecedentes del profesional	
Nombre Completo	
RUT	
Profesión (Pre-grado), Año título.	
Universidad o Institución De obtención del Pre-Grado	
Post grado (área y universidad)	
Cargo en la Empresa	

**Proyectos en los que ha participado**

Debe mencionar los proyectos en que ha participado y que cumplen con el criterio de evaluación. Es importante que la descripción (última columna) sea breve, pero contenga la información necesaria para evaluar la pertinencia de esta experiencia para el cumplimiento del criterio.

N°	Nombre del Proyecto	Cliente (1)	Fecha	Función desempeñada (2)	Descripción Proyecto	Experiencia adquirida
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

**(1) Cliente:** Indicar nombre, teléfono y mail de contacto como método de verificación ante la información entregada,

**(2) Función desempeñada:** tareas asignadas, rol dentro del equipo, etc.

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°8**  
**CARTA DE COMPROMISO**  
**(Debe presentar un anexo por cada miembro del equipo, incluyendo al jefe de proyecto)**

Yo, <NOMBRE COMPLETO>

R.U.T.

PROFESIÓN,

Declaro conocer íntegramente el contenido del proyecto identificado como **“CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS”**, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución.

---

Firma del profesional

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°9  
DATOS DEL JEFE DE PROYECTO – CONTRAPARTE TÉCNICA**

DATOS DEL JEFE DE PROYECTO	
Nombre completo	
Domicilio	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	)
Correo electrónico	

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**(\*) Nota:** Además de este Anexo se debe adjuntar el currículum vitae del Jefe de Proyecto.

**ANEXO N°10**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LA CONTRATACION DE UN CENTRO**  
**CERTIFICADOR DE COMPETENCIAS LABORALES**

Yo, \_\_\_\_\_, como representante jurídico de la institución \_\_\_\_\_, comprometo la contratación de un centro de certificación de competencias laborales para la certificación de los estudiantes que cumplan los requisitos de la capacitación descrita en las bases técnicas de la licitación "CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL OPERARIO ARTEFACTOS DE GAS".

\_\_\_\_\_  
Nombre Oferente  
y Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

3. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Compras del Estado denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el llamado a la presente licitación pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**LUIS ÁVILA BRAVO**  
**SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**



SLP/PFM/CNC/BGF/MRL/PM/CFM/MBG/mbg

Distribución:  
Departamento de Normas y Estudios  
Archivo.